

PROCESO AUTONÓMICO BOLIVIANO DESDE LA PERSPECTIVA MUNICIPAL

Tipos de Entidades Territoriales Autónomas

Reconocidas en la Constitución Política del Estado son:

- Departamentales
- Regionales
- Municipales
- Indígenas Originarias Campesinas.

Documento legal por Entidades Territoriales Autónomas

- Estatutos Autonómicos para:
 - Departamento
 - Regiones
 - Pueblos indígenas originario campesino
- Cartas Orgánicas para:
 - Municipios

Todos sobre la base de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización

CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES

DEFINICIÓN DE CARTAS ORGÁNICAS MUNICIPALES.-

La carta orgánica es un conjunto de normas desarrolladas para regir la vida institucional, política y económica del Municipio, por ello **se transforma en la Ley fundamental del Municipio**, ya que declara los principios que regirán el sistema, su modelo de organización de crecimiento y de distribución de recursos, de tal manera que se constituye en el instrumento político y jurídico que posibilita la fijación de una serie de derechos, organizando los poderes y determinando las atribuciones y funciones de los órganos municipales.

La Carta Orgánica es el documento legal que permitirá lograr el ejercicio real de la Autonomía plena, ya que el conocimiento de la peculiaridad del pueblo, permite establecer las reglas que van a regir la vida institucional, política y económica del Municipio.

Contenido temático de la Carta Orgánica Municipal

1. Declara y Consagra los derechos y deberes de los estantes o habitantes.
2. Establece, reglas y normas de relacionamiento transparente entre todos los actores con su Gobierno Autónomo; asimismo, con el sector productivo, comunitario y la iniciativa privada, velando por la democracia, la interculturalidad y la unidad de sus habitantes.
3. Define la estructura y el funcionamiento del Gobierno Autónomo.
4. Establece el Régimen Económico-financiero.
5. Contempla la coordinación entre los niveles central, Dptal., regional, municipal e indígena originaria campesina.
6. Estipula los requisitos y el procedimiento para la reforma de los mencionados Estatutos Autonómicos y/o Cartas Orgánicas.

Importancia de la Carta Orgánica Municipal

La Carta Organica Municipal tiene la siguiente importancia:

- Permite el establecimiento del gobierno municipal por el propio municipio.
- Amplia facultades a favor de los organos locales.

Finalidad de la Carta Orgánica Municipal

- ✓ Posibilita el ejercicio de la autonomía establecida por la Constitución y la Ley.
- ✓ La Carta es un instrumento de la Autonomía Municipal
- ✓ Define las normas básicas y el desarrollo institucional del Gobierno Municipal.
- ✓ Facilita la gestión del Alcalde y del Concejo Municipal.
- ✓ Es una condición para el desarrollo político, social y económico del Municipio.
- ✓ Es el origen institucional de las normas municipales, así como lo es la Constitución para las leyes.

Las Cartas Orgánicas, deberán consolidar mínimamente:

- a. Autogobierno
- b. Autogestión
- c. Interpretación constitucional
- d. Legitimidad
- e. Legalidad
- f. Gobernabilidad municipal
- g. Competencias del Gobierno Autónomo Municipal
- h. Atribuciones del Concejo Municipal
- i. Atribuciones del Alcalde Municipal
- j. Atribuciones de los subalcaldes – autoridades municipales
- k. Descentralización en Distritos, Comunidades y otros.

PLAN DE ACCIÓN de AMDECO y MEDICUS MUNDI:

En los Municipios de Cochabamba se han iniciado procesos de debates entre la sociedad civil y sus Gobiernos Municipales, con el fin de analizar las proyecciones futuras que se definirán para el bien de sus habitantes.

Ante la necesidad de información y capacitación necesaria, la Asociación de Municipios de Cochabamba (AMDECO) conjuntamente con Medicus Mundi, desarrollan un paquete de documentos que ayuda al debate sobre la construcción de Cartas Orgánicas Municipales, instrumentos que servirán de guía para procesos de socialización, capacitación y elaboración en el marco de una metodología participativa.

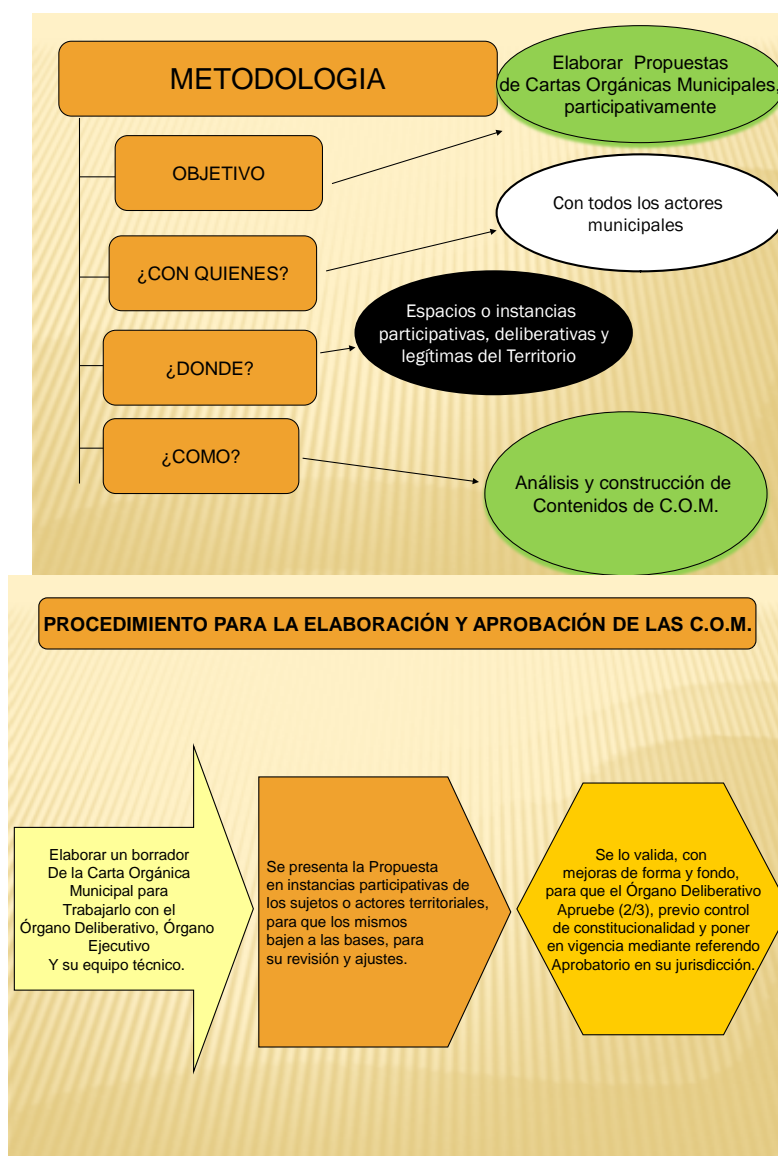
Para tal fin, las mencionadas instituciones crearon una Guía con preceptos básicos de lo que sería una Carta Orgánica Municipal, que pueda ser instrumento de trabajo en los Municipios al momento de construir la Carta propia y así generar espacios de análisis, debate y concertación en el corto plazo, siendo pertinente resaltar que es susceptible a modificaciones en los alcances de las Disposiciones Legales o adecuación a la realidad del Municipio.

Debemos expresar que la Asociación de Municipios de Cochabamba (AMDECO), al ser la representación legítima de todos los Gobiernos Municipales del Departamento de Cochabamba, coordina con todos los actores municipales, para desarrollar o construir las Cartas Orgánicas tomando como base la siguiente propuesta metodológica:

- Socialización y análisis de lo que son las Cartas Orgánicas, a las Autoridades Municipales, Funcionarios Públicos y a las organizaciones sociales, que habitan el Municipio.

- Elaboración del proyecto o primer borrador de la Carta Orgánica, conjuntamente el Concejo Municipal.
- Revisión, análisis y concertación o consenso para realizar las correcciones de los contenidos del anteproyecto de Carta Orgánica, hasta la validación por todos los actores incluidos las organizaciones sociales del Municipio, para su consideración y/o aprobación por el nuevo Concejo Municipal, por dos tercios de votos.
- Después de remitir para su revisión el proyecto de Carta Orgánica, al Tribunal Constitucional Plurinacional y ser sometido al control de constitucionalidad.
- Se pone a disposición del soberano, mediante la consulta para aprobar o rechazar el proyecto de la Carta Orgánica. Una vez aprobado, entra en vigencia para su fiel cumplimiento en el Municipio.

Proceso institucional



Sobre AMDECO

Entre los objetivos de AMDECO están la del Fortalecimiento Municipal que se traduce, en el apoyo para la construcción de las Cartas Orgánicas Municipales; en esa dinámica, se ha formulado y elaborado un Modelo Guía de Carta Orgánica Municipal que responde al nuevo escenario político – administrativo y fundamentalmente a las reformas que afronta el País.

Los aspectos económicos, políticos, sociales, culturales y de organización institucional se articulan por la asignación de competencias a los Gobiernos Locales, que tradicionalmente fueron administrados por el Poder Central.

La metodología institucional utilizada, fue la siguiente:

- ✓ Alianza estratégica con Medicus Mundi para la elaboración de Cartas Orgánicas.
- ✓ Análisis del escenario histórico político desde la constituyente.
- ✓ Levantamiento de un la lectura diagnostica y análisis de la bibliografía existente,
- ✓ Revisión de marcos legales.
- ✓ Conversatorios con los Actores Municipales.
- ✓ Encuentros y construcción de criterios con responsables de las áreas legales de los gobiernos municipales.
- ✓ Foros nacionales y departamentales para el debate en materia de las autonomías.

Otras actividades centradas en el proceso autonómico donde participó AMDECO y Medicus Mundi fueron:

- Desarrollo de modelo de Estatuto Indígena Originario Campesino
- Participación en la construcción del Estatuto Autonómico Departamental de Cochabamba.
- Participación en el análisis y generación de propuesta al Anteproyecto de Ley Marco de Autonomía y Descentralización.
- Actualización y compatibilización de los reglamentos internos de los Concejos Municipales a los preceptos constitucionales.

Estructura del modelo de carta orgánica municipal

PREÁMBULO

TITULO I

BASES FUNDAMENTALES

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO

DERECHOS Y DEBERES

TITULO II

DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

CAPITULO SEGUNDO

CONCEJO MUNICIPAL

CAPITULO TERCERO

ÓRGANO EJECUTIVO

CAPITULO CUARTO

DEL SERVIDOR PÚBLICO

TITULO III

DE LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

TITULO IV

INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

TITULO V

JURISDICCIÓN TERRITORIAL

CAPITULO PRIMERO

DISTRITOS MUNICIPALES

CAPITULO SEGUNDO

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPALIDADES

CAPITULO TERCERO

REGIONALIZACIÓN

CAPITULO CUARTO

TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA

TITULO VI

COMPETENCIAS MUNICIPALES

TITULO VII

FINANCIAMIENTO

CAPITULO PRIMERO

PATRIMONIO Y BIENES MUNICIPALES

CAPITULO SEGUNDO

INGRESOS PROPIOS

CAPITULO TERCERO

DOMINIO TRIBUTARIO

CAPITULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CAPITULO QUINTO

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPITULO SEXTO

CONTROL FISCAL

TITULO VIII

ENTES MUNICIPALES

CAPITULO PRIMERO

DEFENSOR DEL CIUDADANO

CAPITULO SEGUNDO

GUARDIA MUNICIPAL (Intendencia)

CAPITULO TERCERO

EMPRESAS MUNICIPALES

TÍTULO IX

DE LOS REGÍMENES ESPECIALES

TITULO X

CAPITULO ÚNICO

PRIMACÍA Y REFORMA DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES